

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinte de septiembre de dos mil veintidós.

En atención al informe Secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Para los fines legales pertinentes, incorpórese al expediente la publicación de emplazamiento del presente asunto efectuada por la parte actora en el Diario El Espectador de fecha 5 de junio de 2022 (índice 006).

2. Conforme a lo anterior, Secretaría proceda de manera prioritaria a efectuar la anotación correspondiente en la Página Web de la Rama Judicial – Registro Nacional de Persona Emplazadas, así como incluir este proceso en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión, según lo ordenado en auto de 16 de mayo de 2022. **Procédase de conformidad.**

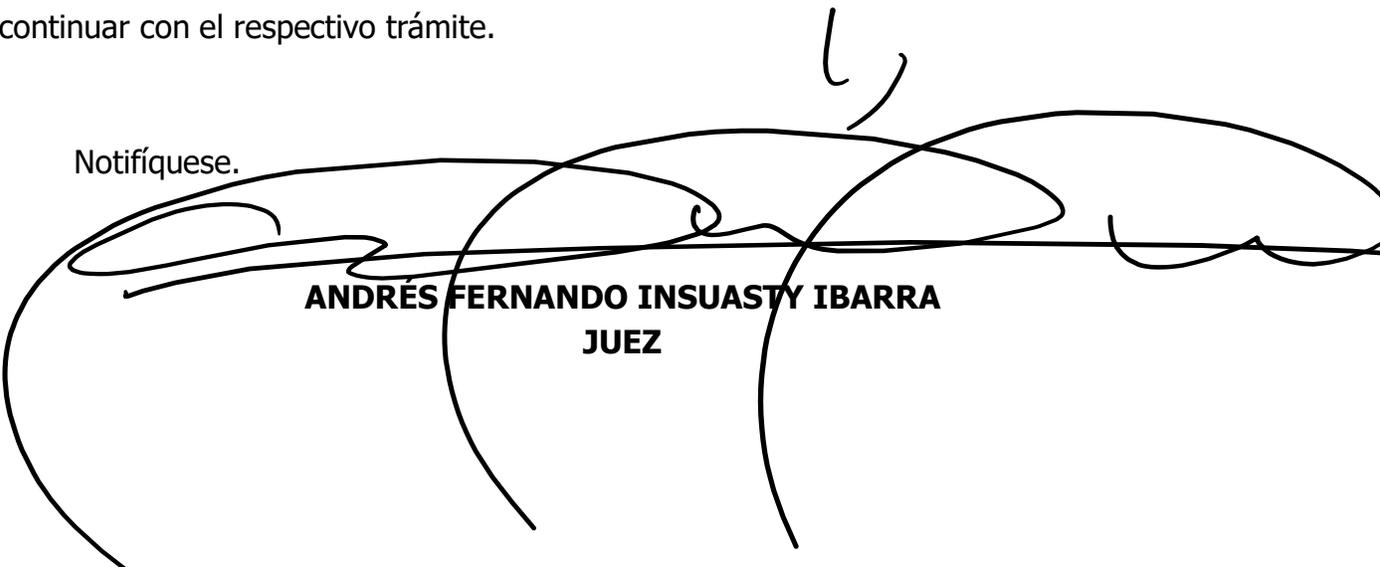
3. Agréguese al plenario el registro civil de nacimiento del causante JESÚS FRANCISCO EDUARDO TRONCOSO BERNAL.

4. Incorpórese al expediente la respuesta allegada por la DIAN, visible a índice 009 del proceso.

5. Respecto al acta de inventarios y avalúos allegada por la parte interesada (índice 007), la misma se tendrá en cuenta que la oportunidad procesal pertinente, esto es, en la diligencia de que trata el artículo 501 del C.G.P.

6. Una vez cumplido lo anterior ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el respectivo trámite.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

YPD

<p>JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO</p> <p>No. 158 de 21/09/2022 a la hora de las 8:00 a.m.</p> <hr/> <p>SANDRA ROZO RODRÍGUEZ</p> <p>Secretaria</p>

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69841c74bf3693f26bb2a02a76ece76b7c44b0a6d9ea26a9ceb87c122f3b4460**

Documento generado en 20/09/2022 03:00:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>